



1807

DECRETO N°

TEMUCO,

13 JUN. 2016

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.087 de fecha 14 de Diciembre de 2015, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2016.

2. El Decreto Alcaldicio N° 4.213 de fecha 18 de Diciembre de 2015, que aprueba Programa de Desarrollo Rural – PRODER para el año 2016.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ejecutar la línea de capacitación teórica en Producción de Plantines a ser realizada en Temuco.

2.-Que, se realizó una encuesta de diagnostico evaluando a los usuarios del rubro de hortalizas, a través de esto se realiza una inscripción para capacitarse en Producción de Plantines, para así mejorar los sistemas productivos, una mayor producción y rentabilidad en el rubro.

3.- Que, se realizó una inscripción general para todos los usuarios del Programa PRODER que trabajen en el rubro de hortalizas y que destinan sus producciones principalmente al autoconsumo y comercialización. Cabe señalar que los usuarios no poseen los recursos necesarios para realizar un estudio en producción de Plantines donde ellos tengan que financiarla, si no, a través de una capacitación de parte del municipio.

4.- Que, los usuarios a realizar el curso de capacitación en Producción de Plantines fueron seleccionados por los profesionales de la unidad Técnica – PRODER.

5.- Que, para realizar el curso de capacitación el Programa no exige bases, sólo inscripción y posteriormente una evaluación técnica de los profesionales.

DECRETO:

1. Ejecútese la siguiente actividad con usuarios del Programa PRODER, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Curso de Capacitación en Producción de Plantines
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa PRODER
Objetivo General de la Actividad	Capacitar a los Agricultores en Producción de Plantines, permitiendo mejorar las técnicas de producción, al aire libre y bajo condiciones de invernadero, con el fin de producir plántulas vigorosas y de alta calidad que permitan mejorar la alimentación de la familia y aumentar sus ingresos con la venta de excedentes
Objetivo Específico de la Actividad	Especializar a 24 usuarios del Programa PRODER en: <ul style="list-style-type: none"> - Entregar conocimientos teóricos en producción de Plantines de hortalizas y flores. - Aumentar significativamente los rendimientos y la producción por unidad de superficie, a través de la selección de plantas.



1085476

	<ul style="list-style-type: none"> - Diferenciar las técnicas agronómicas de producción de Plantines. - Preparación y desinfección de sustratos. - Seleccionar y aplicar fertilizantes de acuerdo a las necesidades de las especies hortícolas. <p>Controlar plagas y enfermedades a través de métodos convencionales y orgánicos</p>
Cobertura estimada	24 usuarios del Programa PRODER.
Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo el día 31 de Agosto del 2016.
Gasto programado	<p>\$1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Honorarios: \$120.000.- - Insumos \$ 1.200.000(semillas de hortalizas, semillas de flores y bandejas almacigueras). - Alimentación \$100.000.- (desayuno – Almuerzo). - Certificados de curso: \$30.000.- - Manual anillado: \$50.000.-
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia – informe técnico – acta de entrega.

de la siguiente forma:

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto,

➤ \$1.500.000.- Centro de Costo 14.16.01 ítem 22.11.002, cursos de capacitación.

3. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE




JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 DSV/rmh.



MIGUEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE



 MUNICIPALIDAD TEMUCO
 DIRECCION JURIDICA

Distribución :

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía.
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Rural